FUNDAMENTOS

La bancarización de la economía es una tendencia que no se detiene, desde tarjetas de crédito, pasando por sueldo, jubilaciones y, cada vez más, programas de asistencia social están sujetos a la mediación de un cajero automático.

Este instrumento cuya existencia simplifica las transferencias financieras, en su ausencia se torna en un obstáculo para quienes están sujetos a este sistema.

En las grandes ciudades de nuestra provincia se observa la existencia de una importante red de servicios bancarios y cajeros automáticos concentrada sobre todo en el centro, lo que facilita las actividades económico-financieras de las poblaciones respectivas.

Sin embargo en los barrios de mayor densidad poblacional alejados de los centros de las ciudades de nuestra provincia, se observa la ausencia de cajeros automáticos, pese a la importante actividad económica desplegada en estos mismos barrios.

Muchas veces los pobladores de barrios alejados de los centros urbanos, deben trasladarse al lejano centro de la ciudad en busca de un cajero automático para contar con el efectivo necesario para cubrir sus necesidades, no sin tener pérdida de tiempo o de mayores gastos económicos de traslado.

Por esto se observa la necesidad de estos barrios densamente poblados de contar con cajeros automáticos al servicio de sus habitantes que viven alejados del centro de las ciudades para poder sufragar sus gastos con un mayor ahorro de tiempo y de transporte.

Según el Decreto nº 1702/2006, firmado el 13/12/2006 por el Gobernador Miguel Angel Saiz, se volvió a adjudicar al Banco Patagonia Sociedad Anónima, la contratación para la prestación de los servicios financieros y bancarios, como Agente Financiero de la provincia.

Es necesario que el Agente Financiero de la provincia de Río Negro, lleve adelante un plan equitativo de distribución de cajeros automáticos, contemplando las realidades de los sectores más desfavorecidos que ya están atravesados por el fenómeno de la bancarización.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autor: Martha Ramidan.

Acompañantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A las autoridades del Banco Patagonia S.A, en su calidad de Agente Financiero de la provincia de Río Negro –Decreto n° 1702/06-, nuestra consideración de la necesidad de que la entidad instale cajeros automáticos en los barrios de mayor densidad poblacional alejados de los centros de las ciudades de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.